



Ministerio  
**de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

## CONCEPTOS GENERALES E INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA PAPEL

### Contenido

|                                                               |   |
|---------------------------------------------------------------|---|
| DICOSE con campo:.....                                        | 2 |
| DICOSE sin campo:.....                                        | 2 |
| Formulario A1 Declaración Jurada.....                         | 2 |
| ¿Quiénes están obligados?.....                                | 2 |
| A. Empresa.....                                               | 3 |
| Nombre o Razón Social.....                                    | 3 |
| Giro.....                                                     | 3 |
| Códigos de Giro.....                                          | 3 |
| Domicilio Constituido.....                                    | 4 |
| Códigos de departamento.....                                  | 4 |
| Teléfono.....                                                 | 4 |
| Paraje de establecimiento.....                                | 4 |
| B. Superficie explotada en forma exclusiva.....               | 4 |
| Título de tenencia de la tierra.....                          | 5 |
| Padrones donde se desarrolla la actividad de este DICOSE..... | 5 |
| Código de tenencia.....                                       | 5 |
| Superficies totales.....                                      | 5 |
| C. Uso de la tierra.....                                      | 5 |
| Nuevos mejoramientos.....                                     | 6 |
| Existencia de ganado.....                                     | 6 |

### DICOSE con campo:

DICOSE CON GANADO Y TIERRA se conforma de la siguiente manera:

|              |   |                                          |   |                           |   |   |   |             |
|--------------|---|------------------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|-------------|
| 0            | 4 | 1                                        | 5 | 2                         | 4 | 9 | 9 | 5           |
| Departamento |   | Seccional Policial o Actividad Comercial |   | Número de la Razón Social |   |   |   | Verificador |

#### Pastorean en todo el país

Puede TENER GANADO pastoreando dentro de cualquier DICOSE físico.

### DICOSE sin campo:

Los 2 primeros Dígitos son letras. Indica que es DICOSE con ganado, pero no explota tierra en ese departamento.

Los dos primeros dígitos comienzan con letras de acuerdo al departamento donde pastorea.

Ej.

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| L | L | 1 | 5 | 2 | 4 | 9 | 9 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

#### Sólo pastorean a nivel departamental.

PUEDEN TENER GANADO pastoreando en un DICOSE del mismo DEPARTAMENTO.

### Formulario A1 Declaración Jurada

#### ¿Quiénes están obligados?

Todos los productores inscriptos ante DICOSE antes del 30 de junio de cada año.

## A. Empresa

### Nombre o Razón Social

- Si es persona jurídica escriba la razón social bajo la cual gira la empresa o establecimiento.
- Si es persona física escriba el nombre completo de la persona, llenando por separado los espacios destinados a: primer y segundo apellido y primer y segundo nombre.

**En todos los casos debe coincidir con la razón social inscrita en DICOSE.**

### Giro

Se refiere a la actividad de la empresa. En el espacio previsto para la actividad principal se indicará el código correspondiente a la producción que le proporciona mayores ingresos. A continuación, se incluyen el giro secundario y terciario, en caso de existir.

En los casos de que estos giros correspondan a una actividad comercial o industrial (códigos 08 al 15), deberá realizarse DECLARACIÓN ELECTRÓNICA.

### Códigos de Giro

- |                                    |                                               |
|------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 01. Ganadería                      | 15. Exportador e importador de ganado en pie. |
| 02. Lechería                       | 16. Tenedor de campo sin ganado propio        |
| 03. Agricultura                    | 17. Futuras operaciones                       |
| 04. Citricultura                   | 18. Propietario de ganado sin campo           |
| 05. Forestación                    | 19. Organismos oficiales                      |
| 06. Horticultura                   | 20. Avicultura                                |
| 07. Vitivinicultura                | 21. Fruticultura                              |
| 08. Frigorífico                    | 22. Local feria                               |
| 09. Matadero carnicería            | 30. Tenedor de equinos con campo              |
| 10. Carnicería sin planta de faena | 31. Tenedor de equinos sin campo              |
| 11. Matadero chacinería            | 40. Tenedor de caprinos                       |
| 12. Chacinería sin planta de faena | 50. Suinicultura                              |
| 13. Rematador                      | 51. Acopiador de Suinos                       |
| 14. Consignatario                  | 52. Rematador de Suinos                       |
|                                    | 60 – Engorde a corral                         |
|                                    | 61 – Cuarentenario                            |
|                                    | 62 – Campo de recría                          |
|                                    | 63 – Lechero sin sala de ordeño               |

#### Domicilio Constituido

Deberá indicarse una dirección a donde llegue efectivamente el correo, la que se reputará válida hasta que no sea modificada por el titular.

La modificación deberá ser comunicada por escrito desde el mail registrado en SNIG a Mesa de Ayuda ([info@snig.gub.uy](mailto:info@snig.gub.uy)).

Se llenarán por separado los espacios destinados a: Calle, Número de puerta, Número de apartamento en caso de que corresponda, Código postal, Localidad, y Código de Departamento de acuerdo a la tabla adjunta.

#### Códigos de departamento

- 01. Artigas
- 02. Canelones
- 03. Cerro Largo
- 04. Colonia
- 05. Durazno
- 06. Flores
- 07. Florida
- 08. Lavalleja
- 09. Maldonado
- 10. Montevideo

- 11. Paysandú
- 12. Río Negro
- 13. Rivera
- 14. Rocha
- 15. Salto
- 16. San José
- 17. Soriano
- 18. Tacuarembó
- 19. Treinta y Tres

#### Teléfono

Es fundamental indicar un número donde se ubique al productor (Celular o teléfono fijo) así como la característica correspondiente.

#### Paraje de establecimiento

Indicar el paraje donde se halla ubicado el establecimiento declarado

### B. Superficie explotada en forma exclusiva

Debe declarar tierras aquel que las maneja en forma exclusiva sea cual sea el título de tenencia.

El propietario que las cede en arrendamiento o mediante un contrato de pastoreo a 11 meses o régimen similar, (no por cabezas), no debe declararlas. Tiene que declararlas el Arrendatario o el Ocupante.

Quien recibe ganado pastoreo por cabezas o por períodos cortos de tiempo, debe declarar la tierra.

#### Título de tenencia de la tierra

Se deberán discriminar las hectáreas que la empresa explota de acuerdo a los posibles tipos de tenencia establecidos en el formulario para cada uno de los padrones.

#### Padrones donde se desarrolla la actividad de este DICOSE

En esta columna se colocará el código de departamento de acuerdo a la misma lista utilizada en el Domicilio constituido, número de padrón y superficie usufrutuada.

Cada padrón individual se debe declarar en hectáreas, redondeando la fracción de metros cuadrados.

Si la cantidad de padrones supera los espacios destinados a este efecto, deberán utilizarse tantos formularios como sea necesario, llenándose solamente los casilleros correspondientes al número de DICOSE actual, razón social y los datos complementarios.

#### Código de tenencia

El número correspondiente a cada código es el que se establece en el formulario delante de cada tipo de tenencia.

- 01. Propiedad de la empresa
- 02. Arrendada
- 03. pastoreo a 11 meses o régimen similar
- 04. Ocupada por la empresa y propiedad de socios integrantes de la misma
- 05. Medianería
- 06. Ocupada a cualquier otro título.

#### Superficies totales

El total de la suma de la superficie de los padrones debe coincidir con el total de superficie de tenencia de la tierra.

**Los totales de uso y tenencia solo se colocan sólo en la primera hoja.**

#### C. Uso de la tierra

Situación al 30/6 de cada año.

Se discriminará el total de la superficie explotada en cada uno de los usos allí establecidos según corresponda.

#### Nuevos mejoramientos

Se deben incluir los efectivamente realizados entre el 1/7 y el 30/6 del ejercicio ganadero que se está declarando.

Estas hectáreas deberán estar incluidas en los totales declarados en «uso de la tierra» (situación al 30/6). En el caso de las praderas artificiales permanentes (1) se debe, además, discriminar las hectáreas que se hicieron en forma convencional (1a) y las realizadas en siembra directa (1b).

Cantidad de fracciones de campo separadas entre sí en que se encuentra subdividido el establecimiento: Se deberá establecer la cantidad total de fracciones de campo separadas entre sí que por razones de distancia, funcionalidad o manejo, son declaradas bajo el mismo número de inscripción, formando parte del mismo establecimiento.

La suma de las superficies detalladas por tipo de uso debe corresponder con lo declarado en “Tenencia de la tierra” y en “Padrones donde desarrolla actividad el n° de Dicose.

Los padrones declarados bajo un mismo DICOSE no pueden exceder los 3 km de distancia LINEAL entre sí.

#### Existencia de ganado

Deberá indicarse la totalidad del ganado en existencia al 30 de junio de cada año.

Las existencias deberán ser discriminadas en las categorías que establece el formulario y diferenciadas de acuerdo con su situación en tres grupos:

- Ganado propio en el establecimiento,
- Ganado propio fuera del establecimiento (en campo ajeno, en uno o varios lados, a pastoreo),
- Ganado ajeno dentro del establecimiento (de uno o varios dueños, a pastoreo).

Si se declara ganado propio fuera y/o ajeno dentro del establecimiento, se deben detallar los totales por propietario en el ítem correspondiente.

